

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Inciso: **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**
Unidad Ejecutora: **FACULTAD DE AGRONOMÍA**
Licitación Pública: **Nº 12/2019**
Objeto: **“Adquisición de Vehículos”**
Apertura: **16/12/2019 Hora 10:00**

1.- OBJETO:

“Adquisición de Vehículos”

ITEM 1 : Hasta 1 ómnibus
Deberán cotizar 2 opciones, una tomando como forma de pago el vehículo que figura en Anexo I indicando el valor en el que se toma y otra opción sin tenerlo en cuenta.

Se ofrecerá como parte de pago el vehículo que se detalla en la siguiente planilla. En caso de considerar insuficiente las fotos en Anexo I para su evaluación, deberán coordinar una visita con la Estación Experimental de Salto al 47302039 o zelmirciri@gmail.com

MARCA	TIPO	MODELO	MATRICULA	AÑO	DEPENDENCIA	Por item
Mercedez Benz	Ómnibus	140-D	HPE-052	1970	Salto	1

Características del diseño de la carrocería Imprescindible plano homologado por la Dirección Nacional de Transporte

DISEÑO DE CARROCERÍA:

- 40 a 45 asientos para pasajeros mas asiento para conductor
- Con Bodegas y portaequipaje interno.
- Puerta delantera pantográfica
- Ventanas con vidrios de abrir con cortinas.
- Parabrisas bipartido
- Separaciones de cabina. Media pared de separación detrás del conductor. Cortinas en la media pared de separación.
- Asientos/Salón. Asientos Ejecutivos. Cinturón de seguridad de tres puntas, en todos los asientos. Apoya brazos rebatibles del lado del pasillo. Apoya brazos fijo del lado de la ventana. Asiento ergonómico y

tapizado en tela para el conductor con amortiguación neumática.

Cinturón de seguridad de tres puntas con mecanismo retráctil para el conductor. Porta paquetes internos con iluminación.

- Revestimientos internos. Revestimientos de los asientos total en cuerina, simil cuero o tela, deberá indicar la opción en la oferta. Revestimiento del piso en tapete plástico de alto tránsito. Cortinas de las ventanas en tejido.
- Audio.
- Calefacción y ventilación, Aire Acondicionado.
- Iluminación. Iluminación individual para el conductor. Iluminación del salón con encendido intercalado total. Iluminación nocturna. Luz en la escalera accionada con la apertura de la puerta. Luz de retroceso.

Especificaciones técnicas del motor

- Motor turbo intercooler de 4 a 6 cilindros
- Capacidad volumétrica: de 4800 a 7000 cm³
- Frenos y suspensión neumática.
- Sistema eléctrico de 24 volts.
- Sistema de frenos ABS

SE DARÁ PRIORIDAD AL VEHÍCULO QUE PERTENEZCA AL MERCOSUR Y EXISTENCIA DE RESPALDO COMPROBADO DE REPUESTOS EN TODO EL PAIS.

ITEM 2: Hasta 2 cuatriciclos

Motor 4 tiempos, 125 c.c.

Tracción: 4x2

Variador Automático con reversa.

Arranque eléctrico.

Luces delanteras

Luz de freno trasera.

Frenos de discos hidráulicos.

Indicar si posee parrillas porta bultos, trasera y delantera.

Indicar si posee enganche para trailer.

Indicar tipo de suspensión delantera y trasera

ITEM 3 : Hasta 1 camioneta doble cabina 4 x 2

Características: Capacidad del motor entre 2000 y 3000 cc

Combustible: Gasoil. Cotizar opcional nafta.

Aire acondicionado o climatizador

Cinturón para todos los pasajeros

Dirección Hidráulica

Radio AM-FM/MP3

Sistema de protección bloqueo central y alarma
Airbags
Sistema de frenos ABS+EBD
Alzacristales eléctricos

Cotizar opción: 4 x 4

Se ofrecerá como parte de pago el vehículo que se detalla en la siguiente planilla. El vehículo se encuentra en Centro Regional Sur, Canelones. Para su evaluación se realizará una visita el día jueves 12 de Diciembre de 2019 de 8:00 a 12:00 hs en Sección Transportes, Avenida Garzón 809 (Sayago) contacto Sr. Gerardo Muñoz, teléfono 23553527.

MARCA	TIPO	MODELO	MATRICULA	AÑO	DEPENDENCIA	Por item
Mazda	Doble Cabina	BT-50	SOF4770	2011	CRS - Canelones	3

2.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS:

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse por teléfono al 23562216 o por correo electrónico a compras@fagro.edu.uy o comprasagronomia@gmail.com.

El pliego no tiene costo y podrá solitarse por correo electrónico a las dirección recién mencionadas o descargarlo del sitio web www.comprasestatales.gub.uy

3- PROPUESTA:

Las ofertas deberán cargarse en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y las mismas deberán estar firmadas por el o los representantes de la empresa. Además deberán cargar la siguiente documentación:

- 1- Carta presentación de la empresa
- 2 - Antecedentes de la empresa
- 3 - Especificaciones técnicas y características de las unidades ofrecidas.

Detalles a especificar por el proveedor:

- Marca de la unidad.
- Modelo.
- Origen.
- Motor (marca, características, potencia, combustible, etc.).
- Consumo promedio en ciudad y en ruta.
- Año de fabricación.
- Tipo de caja de cambios.
- Climatizador / aire acondicionado.
- Tipo de dirección.
- Equipamiento de confort y estética.
- Equipamiento de seguridad.

- Herramientas y accesorios (detallar).
 - Manual de funcionamiento y mantenimiento en idioma español.
 - Colores disponibles.
 - Garantía (especificar período de duración y/o kilometraje).
 - Plazo de entrega una vez recibida la orden de compra.
- 4- Cotización por las unidades ofrecidas como forma de pago
- 5- Lista de talleres oficiales de la marca y costo estimado de cada service por kilometraje durante la garantía

NOTA: La Facultad de Agronomía verificará previo a la adjudicación que el proveedor esté activo en el RUPE.

“De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

La Facultad de Agronomía se reserva el derecho de desestimar las ofertas, si no las considerase convenientes.

4.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la modalidad **CIF Montevideo y/o CIF Zona Franca**

La Universidad de la República se encargará del trámite de importación para lo cual las firmas oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

-Cuando el vehículo se encuentre en zonas francas (en Uruguay) y/o en depósitos fiscales aduaneros de Uruguay y/o en el país de origen:

- El adjudicatario, a la llegada de la unidad a nuestro territorio, deberá entregar en la División Suministros-Sección Importaciones el total de los documentos definitivos, que permitan despachar el vehículo mediante gestiones ante la Administración Nacional de Puertos, la Dirección Nacional de Aduanas y Depósitos Fiscales Aduaneros.
- Una vez despachada la mercadería, el adjudicatario se hará cargo del transporte del vehículo, seguro y/o demás gastos que genere hasta la entrega de la unidad para su empadronamiento.
- La póliza de seguro deberá ser del 110% del valor de la factura comercial, cubriendo todos los riesgos del depósito del exportador al depósito del comprador, a la orden de la Universidad de la República y/o cedidos los derechos a la misma, en el caso de contratarse en nuestro país.

-Para Embarques facturados, con entregas desde zonas francas y/o depósitos fiscales aduaneros en nuestro país:

- Los gastos generados por ingresos/salidas y estadías de las mercaderías en los depósitos de zonas francas, fletes y seguros hacia y desde zona franca hasta el destino final que designe la Universidad de la República, serán a cargo de los adjudicatarios.
- Las documentaciones entregadas para despachar desde zonas francas deberán estar completas, siendo a cargo del adjudicatario el costo generado por segundas transferencias u otros documentos requeridos por la Aduana.

- Plazo para negociación y embarque:
 - Vencido el plazo establecido en la carta de crédito, los adjudicatarios y/o empresas por ellos representadas que soliciten prórrogas, modificaciones u otros requerimientos a la misma, deberán hacerse cargo de todos los gastos bancarios que ocasionen dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay.
 - Los bienes adquiridos serán abonados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, contra la presentación de la totalidad de documentos originales requeridos en la carta de crédito.

5.- CONSIDERACIONES GENERALES:

Indicar claramente marca, origen – procedencia y características propias de los vehículos cotizados. Los importes cargados en línea deben coincidir con la información suministrada en los archivos adjuntos.

Las ofertas deberán ser acompañadas de folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar. En caso de que en el folleto figure más de un modelo, indicar claramente cuál/es es/son el/los modelo/s cotizado/s. Éste material se puede cargar como Adjunto en la oferta en línea.

La Udelar no suscribe Cartas Poderes a favor de los adquirientes; no se admite la transferencia municipal sin título. Se instrumentará la enajenación del vehículo en cumplimiento del procedimiento de contratación empleado en todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19.210.

6- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán recibidas hasta el día 16/12/2019 hasta el momento de la apertura a la hora 10:00, únicamente a través del sitio web de compras estatales

8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA:

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifican que no responden estrictamente a los establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas, incluyendo el precio, serán válidas y obligarán al oferente por el término de noventa (90) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha del acto de apertura, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no libera al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez (10) días hábiles perentorios.

10.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas serán de calidad, precio y antecedentes del oferente. La ponderación de los mismos será la siguiente: (Art. 65 TOCAF 2012):

Precio: hasta 35 puntos

Calidad/rendimiento: hasta 30 puntos

Recambio sin costo: hasta 10 puntos

Plazo de entrega, condiciones de la garantía, respaldo técnico y antecedentes de la empresa: hasta 25 puntos.

Otras especificaciones a valorar: Dimensiones, peso, radio de viraje, potencia, consumo, torque máximo y reserva de torque, capacidad de carga, dimensiones de la caja, otros accesorios (faros a ntiniebla, espejos eléctricos, fenders, butacas, etc.), evaluación Latin NCAP.

SE DARÁ PRIORIDAD AL VEHÍCULO QUE PERTENEZCA AL MERCOSUR Y EXISTENCIA DE RESPALDO COMPROBADO DE REPUESTOS EN TODO EL PAIS.

11.- NEGOCIACIÓN:

En el caso de presentación de ofertas similares, se podrán, si se considerare conveniente para el interés de la Universidad de la República, entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio de acuerdo a lo establecido en el art. 66 del TOCAF 2012.

12.- ADJUDICACIÓN:

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas. Asimismo, podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar de acuerdo con su conveniencia y adjudicar a uno o más oferentes.

Simultáneamente a la adjudicación deberán presentar factura proforma original a fin de gestionar la exoneración correspondiente

13.- PLAZO Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS:

Indicar en la oferta el plazo de entrega del vehículo.

14.DEPOSITOS DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Para el caso que el monto total de la oferta supere el monto límite de las licitaciones abreviadas \$9.416.000 (considerando monto total con impuestos incluidos), los oferentes deberán presentar con carácter obligatorio depósito de mantenimiento de oferta por el 1% del monto mínimo que rige para las licitaciones públicas, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento de la misma no deberá ser inferior a un año a partir de la fecha de apertura. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.-

15.-CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el /los adjudicatarios deberán justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 % (cinco) sobre el valor total de la adjudicación en los términos y condiciones previstos por el artículo 64 del TOCAF 2012.

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente , se aplicará una multa de 1/1000 (uno por mil) sobre el importe adjudicado , por cada día de atraso.

a) caducar los derechos del/ de los adjudicatarios, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con la exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, y

b) generar el derecho de la Administración a iniciar la acción judicial para el cobro de los daños y perjuicios que se ocasionaren, así como el cobro de la multa prevista en la cláusula 13.

Esta garantía podrá ser adjudicada en caso de que el /los adjudicatarios no den cumplimiento a las obligaciones contractuales.

16.- RECEPCIÓN:

Los vehículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar lo que a su juicio no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de (5) cinco días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

17.- CLAUSULAS ESPECIALES:

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales.

Se tendrán en cuenta en la evaluación de las ofertas lo indicado en el punto 10
- Comparación de Ofertas.

18.- NORMATIVA APLICABLE:

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) El T.O.C.A.F. 2012
- b) El art. 8º de la Ley 16134 del 24/9/990
- a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos (Decreto 53/993 del 28/01/999), este Pliegos y las modificaciones al mismo que en tiempo y forma notifique la Administración.

19.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La Administración podrá:

- a) desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento,
- b) desestimar todas las ofertas, declarando desierto el llamado.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ANEXO I

Mat: **HPE 052** Padrón: **149622**
Titular(es): **FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
DIRUC: **LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 50**
Marca: **MERCEDES BENZ** OMNIBUS
Modelo: **0140 D** Categoría: **PARTICULAR**
Año: **1970** Pasajeros: **36** Combustible: **DASOIL** Ejes: **2** Pasa: **7690**
Motor: **344.912/02-E-10060650** Carga: **0**
Chasis: **6** Cil: **140**
Observaciones: **CAMBIO MATRICULA MAT ANT PE 311**
15/07/09 N°Libreta: **5627**
INTENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALTO

